



SELLO QVARTO DIEZ MARA-
VEDIS ANO DE MIL Y SEISCIENTOS
TESISETENTA Y VNO.

En Cortia ^{no} mayor de ayuntamiento saque de libro capitular
de libro de mil y seis y treinta y ocho de libro de los Caga
nos Reg^o que se quieran el libro de los Don Antonio de
Albornoz en el nombre de la persona que fue nombrada
para que entrase en su poder el repartim^o de los ochenta
y cinco mil ducados para la paga de quiebras de mi
nones = La cual a los dos se saque el libro de Archivos
y se le de el libro de mis que pide

La cual se dio a los ^{dos} de Luna Taberna de
Taberna ^{de} Calera. En santa floruntina para vender el vino de
la cortecha de treinta años por persona no suando taberna publica
cuando la xam Contador entro por mandado de la Audiencia
de Valencia de la ^{ciudad} dada por los ^{señores} Don Juan Jose y Don Juan
Prieto de Agosto hecho en la fecha del Corpus del
Corpus de las
de 1673.
año de setenta y tres y parece por ella montael cargo de ci
enta y noventa y nueve mil y ducientos mis y la datta
ducientos noventa y siete mil setecientos y tres y mis con
qui son alcançados en omi^o quatrocientos y setenta y
nueve mis que se promunio ante los ^{señores} Subdey Contadores
en dote del Correntey la cual la aprobo quanto al lugar
en dote de los ^{señores} y a los dos que alcanca se lo bre y ponga en el de
partitario de propios

de propios